



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 17.04.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000333

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530202	Fletes y Maniobras	300,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		300,00-
<b>TOTAL</b>					300,00	300,00-


**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09-2023

**EXPEDIENTE No** 0400000216

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
<b>FECHA:</b>	17.04.2023	17.04.2023	17.04.2023

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> N° DAF- PRESU 2020-009
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09-2023	

## Hoja de Revisiones y Aprobaciones


### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
17-04-2023	Cristina Pabón	V.1	

### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones


Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 4
		17-04-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> N° DAF- PRESU 2020-009
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09-2023	

## 1. BASE LEGAL

- Qué, mediante , Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas se dispone que "*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.*"
- Qué, mediante , CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD en su Art. 256.- Traspasos.- "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*".
- Qué, mediante Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 "*La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.*"
- Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Que, Mediante Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, 4.3.1.1.2.7. Procedimiento "*Los traspasos de crédito se generarán por parte de los gestores con los documentos administrativos de soporte, que serán subidos directamente al Sistema Financiero, por tanto, será necesario remitir los documentos físicos para la tramitación de estos requerimientos. a) Informe de sustento Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones. El informe deberá contener lo siguiente: • Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria. • Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias. • Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*" b) Documento de Aprobación Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante Resolución Presupuestaria, que será generada y aprobada en el sistema financiero y administrativamente, de conformidad a los niveles de aprobación determinados en el presente documento. De manera obligatoria hasta el tercer día de cada mes, las dependencias y entes remitirán mediante oficio, a la DMF las resoluciones de traspaso de crédito autorizadas, con sus respectivos documentos de sustento legalizados y firmados, considerando que los documentos escaneados serán por cada resolución emitida."


Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 4
		17-04-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> N° DAF- PRESU 2020-009
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09-2023	

## 2. ANTECEDENTES

- Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2023-0156-ME, del 13 de abril del 2023 Srta. Diana Sofia Pachacama Davila solicita al Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores, lo siguiente : *“ Por medio del presente me permito adjuntar el informe técnico de solicitud de reforma al POA 2023, para la eliminación de la actividad “Realizar mantenimiento preventivo a la caja fuerte del RPDMQ” creación y financiamiento de la actividad “Alquiler de camioneta para transporte del stand del RP”. Adicional adjunta “INFORME PARA REFORMA AL POA”.*
- Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0098-ME, del 13 de abril del 2023 , el Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores solicita al Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro Registrador de la Propiedad ( E ), lo siguiente : *“ En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2023-0156-ME con fecha 13 de abril de 2023, en el cual en sumilla inserta, la Responsable de Cajas y Tesorería, solicita el financiamiento para la reforma al Plan Operativo Anual POA 2023. La propuesta de reforma en el POA del Proyecto de Administración del Registro de la Propiedad, consiste en eliminar la siguiente actividad, "Realizar mantenimiento preventivo a la caja fuerte del RPDMQ" e incluir la actividad “Alquiler de camioneta para transporte del stand del RP”, requerimiento que ha sido sustentado por la solicitante; cabe mencionar que dicha modificación no afecta a los techos presupuestarios establecidos”.*
- Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0098-ME, el Registrador de la Propiedad, solicita a través de sumilla *“Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente”.*
- Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0099-ME. del 14 de abril del 2023 el Responsable de Planificación, solicita a la Direccion Administrativa Financiera del Registrador de la Propiedad lo siguiente, *“Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0098-ME, con fecha 13 de abril de 2023, en su hoja de ruta la Máxima Autoridad aprueba la propuesta de reforma en el POA del Proyecto de Administración del Registro de la Propiedad, que consiste en eliminar la siguiente actividad, "Realizar mantenimiento preventivo a la caja fuerte del RPDMQ" e incluir la actividad “Alquiler de camioneta para transporte del stand del RP”, requerimiento que ha sido sustentado por la solicitante; cabe mencionar que dicha modificación no afecta a los techos presupuestarios establecidos”.*
- Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0099-ME, la Directora Administrativa Financiera Subrogante , solicita *“Por favor proceder con el traspaso”.*

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 4
		17-04-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> N° DAF- PRESU 2020-009
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09-2023	

### 3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

#### PROPUESTA EN POA 2023

PROYECTO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD SEGÚN POA	RESPONSABLE	PARTIDA	TRASPASO N° 09	CODIFICADO AL 17-04-2023
GASTO ADMINISTRATIVO	IRAMOS	Alquiler de camioneta para transporte del stand del RP	IRAMOS	530202	\$ 300,00	\$ 300,00
GASTO ADMINISTRATIVO	DPACHACAMA	Realizar mantenimiento preventivo a la caja fuerte del RPDMQ	DPACHACAMA	530403	\$ -300,00	\$ -

#### PROPUESTA DE CEDULA PRESUPUESTARIA

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530202	002	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ -	\$ 300,00	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	\$ 300,00	\$ 300,00		\$ 300,00

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las propuestas presentadas se muestra la viabilidad para la modificación presupuestaria planteada y cuenta con el financiamiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA**

Celso Pabón  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 4 de 4
		17-04-2023	